

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Provisión de puesto de Secretaría-Intervención**

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Zambrana está reservado a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de secretaría-intervención.

Resultando que dicho puesto de trabajo quedará vacante próximamente por renuncia de su titular el próximo 11 de junio de 2016.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, resuelvo:

Primero: abrir un plazo de diez días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA, para la presentación de solicitudes de participación de candidatos a cubrir, mediante nombramiento provisional, la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zambrana, conforme al modelo que se acompaña como anexo al presente Decreto.

El nombramiento recaerá en el funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo preferencia los/las candidatos pertenecientes a la misma subescala y categoría del puesto, extremo que será oportunamente comprobado.

En caso de presentación de varios/as candidatos/as, será propuesto/a como candidato/a al nombramiento quien mayor puntuación haya obtenido en el último concurso de méritos publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Segundo: Se pone de manifiesto que el puesto de trabajo de secretaría intervención, tiene asignado un perfil lingüístico 4 sin fecha de preceptividad. La jornada será completa.

Tercero: Proponer nombramiento provisional a favor del/la candidato/a seleccionado/a a la Diputación Foral de Álava.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al primer pleno que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde, de lo que yo como secretario, doy fe.

En Zambrana, a 17 de mayo de 2016

El Alcalde-Presidente

AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI

Anexo

"D./Dña....., titular del DNI nº.....,
con domicilio a efectos de notificaciones en, de la localidad

De....., número de teléfono....., funcio-
nario/a con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de.....
.....y, en la actualidad ocupando la plaza de....., en la entidad
local de.....

Expone

Que ha tenido conocimiento de que el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zambrana que se encontrará vacante próximamente por renuncia de su actual titular a partir del 11 de junio de 2016, con la posibilidad de ser cubierto con carácter provisional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puesto de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Que, creyendo estar en posesión de los requisitos exigidos para el correcto desempeño de las funciones inherentes a dicho puesto de trabajo, de acuerdo con la legislación vigente y previa cumplimentación de los trámites oportunos.

Solicita

Tomar parte en el procedimiento para cubrir, mediante nombramiento provisional, el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zambrana.

Se acompaña la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI

Documento acreditativo de la condición de funcionario con habilitación de carácter nacional.

En.....,a.....de2016.

Firma....."